



DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 MAY 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 702 de fecha 27.05.2024 del Director (S) de SECPLA, que solicita **Reconocimiento de Deuda** a la empresa **SERVICIO DE HIDROLAVADOS A TERRENO RICARDO CARO TORO E.I.R.L.**, RUT 76.968.481-6, por un monto de **\$280.000.- IVA incluido**, mediante la dictación de Decreto Alcaldicio por el servicio de **"Arriendo de miniexcavadora para instalación de ductos en acequia sector El Maitén – comuna de Requinoa"**.

La Municipalidad de Requinoa cuenta con un servicio de suministro de arriendo de miniexcavadora a cargo de la empresa *Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L.*, pero al momento de solicitar sus servicios con urgencia, no disponía de la maquinaria requerida, por lo que se solicitó el servicio al Sr. Caro, medida adoptada para evitar desbordes de las aguas hacia la calzada, con los riesgos de provocar accidentes y dañar la superficie de rodado de la vía.

El gasto se respaldaría en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"*, y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*.

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 535 de fecha 24.05.2024 y presupuesto del Sr. Caro.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZÁSE Reconocimiento de Deuda a la empresa **SERVICIO DE HIDROLAVADOS A TERRENO RICARDO CARO TORO E.I.R.L.**, RUT 76.968.481-6, por un monto de **\$280.000.- IVA incluido** por el servicio de **"Arriendo de miniexcavadora para instalación de ductos en acequia sector El Maitén – comuna de Requinoa"**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE a la Cuenta N° 215-22-08-999-000-000 "Otros", área gestión – servicios comunitarios, programa – servicios a la comunidad del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/CAB/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)